



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09- 0008373**

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-09-01666**, del 28 de diciembre de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

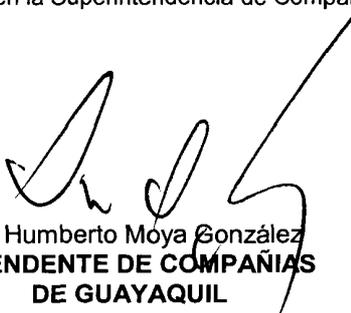
**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notario Vigésimo Primero y Sexto de los cantones de Guayaquil y Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**31 DIC 2009**

  
Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



  
MRR/MP  
Soraya  
Exp. No: 86999  
Trámite # 51150 (2009)

CERTIFICO : Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA., queda inscrita bajo el No.101 en el Registro Mercantil y anotada al No.1637 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Abril 23 del 2010.



  
Dr. Hugo Ignacio Cebalaz Moncayo  
Registrador de la Propiedad del Cantón  
**QUEVEDO**